Municipalidad Distrital de Pocollay

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 109- 2022 - MDP – T

Pocollay, 09 de setiembre del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 09 de setiembre del 2022. Donde se trató: Exoneración de costo para el uso del Complejo Recreacional de Vista Alegre de Pocollay.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Oficio N° 004-2022-CFMFD-TACNA, con CUD Nº 31385, suscrito por el Responsable de la Comisión de Fútbol de Menores y Femenino del distrito de Pocollay, solicita apoyo con la exoneración de pago del Complejo Recreacional Vista Alegre, a fin de llevar a cabo la actividad deportiva denominada "Campeonato de fútbol de menores y femenino del distrito de Pocollay", el cual se llevará a cabo los días 10, 17 y 24 de setiembre; 01,08,15,22 y 29 de octubre del presente año, en el horario de 08:00am a 02:00pm.

Que, con Informe N° 1079-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, emite opinión favorable, para otorgar el apoyo en calidad de exoneración para el pago por el uso del Campo Deportivo Vista Alegre, resaltando la finalidad no lucrativa.

Que, mediante Informe N°620-2022-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable en apoyar la actividad sin fines de lucro, con el fin de fomentar y contribuir con el deporte y un estilo de vida saludable en el distrito de Pocollay; por ello que el Concejo Municipal dentro de sus atribuciones formales apruebe la exoneración del uso del Complejo Recreacional Vista Alegre de Pocollay, solicitado por el Responsable de la Comisión de Fútbol de Menores y Femenino del distrito de Pocollay.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA dictó el siguiente:

ACUERDO:

***ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** el 100% del pago por alquiler del Complejo Recreacional de Vista Alegre de Pocollay, a favor de la Comisión de Fútbol de Menores y Femenino del distrito de Pocollay, para la actividad deportiva "Campeonato de fútbol de menores y femenino del distrito de Pocollay", el cual se llevará a cabo los días 10, 17 y 24 de setiembre; 01,08,15,22 y 29 de octubre del presente año, en el horario de 08:00am a 02:00pm., conforme a los considerandos expuestos.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
SRA. SEIDY YASMIN LIPA CCAPA
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY – SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO CENTRAL

C.c. Archivo.
GM
GDSE
USG